



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 769/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Francisco Javier Picado Pérez.

Abogado/a: Gema Sainz Alonso.

Demandado/s: Fogasa, Empresa Constructora Jubusa, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 769/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Francisco Javier Picado Pérez, contra Empresa Constructora Jubusa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia por D.<sup>a</sup> Eva Ceballos Pérez-Canales, magistrada de este Juzgado, en fecha 14 de enero de 2021, sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Francisco Javier Picado Pérez, contra la Empresa Constructora Jubusa, S.L., debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora de la cantidad de dos mil seis euros con doce céntimos (2.006,12 euros), más el 10% de intereses por mora respecto de los conceptos salariales, con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial de conformidad con el artículo 33 ET.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Constructora Jubusa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de enero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
María Cristina Rodríguez Cuesta